

Sesión N° 912

celebrada el 10 de Enero de 1945

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los Directores señores Alarcos, Barrios, Chiriquí, Fajardo, Ramírez, Urdiza, Searle y Taldés, el Gerente señor Maschke y el Subgerente Secretario señor Danila.- Excusaron su inasistencia el Presidente señor Oyarzún y el Director señor Edwards.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 3 hasta el 9 de Enero de 1945, cuyo resumen es el siguiente:

Desembolsos al Pueblo

\$ 11.170.329.81

Desembolsos afe. Ferrocarriles del Estado, Ley N° 7.140

3.653.883.25

Redescontos al Instituto de Crédito Industrial	\$ 3.149.860.18
Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros, Leyes n° 6.334 y 6.640	47.462.200. —
Redescontos a Bancos Accionistas	75.861.957.63
Prestamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes n° 5.185 y 6.824	240.000. —
Prestamos con garantía de Tales de Greda, Leyes n° 3.896 y 5.069 - 4 1/2 %	1.280.000. —
Se dio cuenta de que las siguientes instituciones bancarias tenían pendientes al 9 de Enero de 1945 los saldos de redescontos que se indican a continuación:	
Banco de Chile	\$ 183.532.483.58
Banco de Crédito e Inversiones	2.135.247.69
Banco de Concepción	3.088.332.74
Banco Sur de Chile	4.207.044.43
Banco de A. Edwards & Cia.	12.350.764.20
Banco Español-Chile	43.627.464.56
Banco Italiano	8.980.132.08
Banco Osorno y La Unión	7.402.962.75
Banco de Punta Arenas, Magallanes	650.000. —
Banco de Talcá	2.793.788.10
The National City Bank of N. York	32.799.119.32
	\$ 301.567.639.45

### Tasas de descuento-Descuentos al Público

Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley n° 6811)	6%
Redescontos a Bancos Accionistas	5%
Operaciones garantizadas con Tales de Greda (Ley n° 5.069)	4 1/2 %
Prestamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.811)	4 1/2 %
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley n° 182)	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley n° 4531)	4 1/2 %
Prestamos a las Cooperativas de Consumo (Ley n° 4.397)	4 1/2 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley n° 6.237 - arts. 1º y 2º)	4 %
Descuentos de Letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (art. 3º - Ley n° 6.237)	4 %
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial	4 %
Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Jodo de Chile, Leyes n° 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días	3 %
Redescontos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días	3 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes n° 5.185 y 6.824)	3 %
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley n° 5.398)	3 %
Prestamos al Fisco (Leyes n° 5.296 - 6.237 y 6.334)	1,9 %
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley n° 7.144)	1 %
Descuentos de Letras aceptadas por la Empresa de los P.F.B.B del Estado (Ley n° 7.140)	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6.382 y 6.824)	1 %

Visaciones Ley N° 5.185.-

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 51.500.000.- al 6 del presente mes.

Compra y Venta de bonos.- Estado.- Se dio cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de bonos:

Ley 7.200.- En dólares.- Compra a \$ 31.-

a varios

US\$. 52. 87

Venta a \$ 31.- / 31.10

a varios

1.054.42

En £ - compras a \$ 124.78

a varios

£. 448.10.10

En sfrs - compra a \$ 9.20

a Kurt Veith

sfrs. 20.000.-

Venta a \$ 9.25

a Banco de Chile

" 20.000.-

En pesos argentinos - compras a \$ 7.95

a Banco Central de la Rep. Argentina Buenos Aires

\$ arg. 48.616.35

Venta a \$ 8.-

a Banco de Londres y A. del S. Ltdo.

HO. 000.-

a Banco de Chile

38.498.25

Impuesto argentino sf \$ arg. 78.700.-

118.10

Decreto-Ley N° 646.- (compras efectuadas de acuerdo con

la autorización del Comité N° 831 del 15/9/43.) a \$ 19.37

US\$. 26.912.79

Ley N° 7144: - (compras a las cias. Lupineras a \$ 19.37)

a Chile Exploration Co.

" 698.250.-

a Andes Copper Mining Co.

" 399.000.-

a Braden Copper Co.

" 748.125.-

Ventas a \$ 19.47

a Caja de Anuitización.-

" 1.525.933.08

Ventas de certificados de Oro

Total emitido: 1.554.300 gr. a \$ 36.- mínimo

\$ 55.954.800.-

Saldo al 9/1/45 - Sin variación

774.300 gr. a min. \$ 36.-

" 27.874.800.-

id a Oro \$ 5.4627

Oro \$ 4.229.768.61

id a US\$. 1.125.275.652

US\$. 871.300.91

Venta de Depósitos - Dólares - Decreto N° 2.829:

Saldo al 9/1/45 - Sin variación.-

Total vendido: US\$. 2.193.000.- al precio medio de \$ 26.860.2548 \$ 58.904.538.80

Venta de certificados - Dólares - Decreto N° 4.532

US\$. 16.000.- a \$ 31.-

\$ 496.000.-

Siguió convenio con la Caja de Anuitización; Dólares \$ 25.- Int. 3 1/2% anual

Saldo al 9/1/45 al Balde .....: ..... US\$. 153.972.06

sr. Juan Urtia Madrid

El señor Vice-Presidente expresó a nombre del Consejo y de la mesa Directiva que se congratulaba de la presencia del señor Urtia como nuevo miembro del Directorio del Banco en representación de las instituciones oleras, a cuya desarrollo y prosperidad ha dedicado sus mejores esfuerzos. - Manifestó que la actuación del señor Urtia en las diversas actividades a que se ha dedicado le permitirían apartar sus conocimientos al estudio y resolución de las cuestiones que sean sometidas al Consejo del Banco.

El señor Urtia agradeció las palabras del señor Vice-Presidente.

Plan General de Obras Públicas. - Financiamiento. - Disensión del H. Senado en Sesión de 9 de Enero. - El señor Gerente manifestó que deseaba tratar con los señores consejeros del Proyecto de Ley pendiente en el Senado, que consulta un Plan General de Obras Públicas y de la forma en que ha sido despachado su financiamiento en la Sesión de 9 de Enero.

Expresó que el supremo Gobierno envió al Congreso un Plan General de Obras Públicas, atendido con entradas provenientes de empréstitos, con recursos derivados del impuesto extraordinario al cobre y con sumas que se consultarán anualmente en el presupuesto de la nación.

El financiamiento de más importancia de este plan reside en la colocación de empréstitos internos a base de bonos fiscales, cuyo servicio se atiende con entradas derivadas del aumento de contribuciones.

Otra disposición del proyecto autoriza al Presidente de la República para contratar anticipos bancarios con cargo a los empréstitos, con el objeto de atender al desarrollo de las obras públicas consultadas en el plan y para que aquellas no se perjudiquen con la posible demora en la colocación de dichos empréstitos en el público.

El proyecto aprobado por la cámara de Diputados pasó en segundo trámite al H. Senado, corporación que le ha introducido diversas modificaciones de importancia desde el punto de vista económico.

Del debateiado ayer en el H. Senado, cuyo texto publica en extracto "El Mercurio" de hoy, se desprende que la disposición que autoriza al Presidente de la República para contratar anticipos bancarios con cargo a los empréstitos por colocar, se ha modificado en el sentido de que dichos anticipos podría hacerlos el Banco Central, en circunstancias que el proyecto aprobado en Diputados establecía una prohibición en tal sentido.

Al discutirse en el Senado esa modificación se hizo presente que en esta forma se atendería al desarrollo del plan de obras públicas sin dilaciones y que el Banco Central en cada ocasión en que se le solicitará un anticipo con tal objeto, tendría la facultad de calificar si era procedente, para autorizarlo o denegarlo.

Manifestó el señor Gerente que era interesante dar lectura a la versión extractada que publica el "Mercurio" de hoy del debateiado en el Senado al discutirse este artículo.

Se leyó el texto de ese debate.

El señor Izquierdo manifestó que del debate del Senado se desprende que el precepto que autoriza al Banco Central para conceder anticipos tiene por objeto evitar que se paralicen las obras a causa de dificultades en la colocación de empréstitos. La facultad que se da al Banco para otorgar esos anticipos será completamente ilusoria en la práctica, porque la institución no podrá dejar de concederlos, ya que en acuerdo negativo traería con-

sencieras de orden social al producir paralización de obras y cesantía.

El señor Ramírez expresó que debía recordar al Directorio que la ley que creó la Corporación de Fomento de la Producción consultó anticipos bancarios con cargo a los encargos de esas instituciones a fin de desarrollar un determinado plan de construcciones obreras.

Manifestó que no puede irse más allá de los preceptos consultados en esa ley de la Corporación de Fomento de la Producción porque en el proceso de inflación en que se halla el país es contraproducente consultar un plan de obras públicas con el financiamiento del que discute actualmente el Congreso.

Expresó que tenía un criterio muy amplio para aprobar todas las operaciones de descuento y redescuento que le sean solicitadas al Banco Central, pero que aquellos créditos, como los consultados en el proyecto discutido por el Senado, destinados a financiar un plan de obras públicas, son inaceptables a su juicio porque tienden a agravar aún más el proceso de inflación.

Se refirió a los artículos aparecidos en la prensa de Buenos Aires, en los que se ha analizado la situación económica de Chile, manifestando que ella es especialmente grave dado el volumen a que ha alcanzado la inflación monetaria. Estos informes han propiciado el fracaso de un empréstito que se deseaba colocar en ese país y la venta de bonos de que eran dueños inversionistas argentinos.

Este proyecto de plan general de obras públicas en las actuales condiciones significaría lisa y llanamente dar un nuevo impulso a la inflación monetaria y agravar sus consecuencias.

El señor Tice-Presidente manifestó que la disposición del proyecto que faculta al Banco para conceder anticipos a fin de financiar el plan general de obras públicas se traducirá en el hecho en un precepto obligatorio por las personas que se ejercerán sobre el Banco para la concesión de esos anticipos. Por esta circunstancia, esa disposición es especialmente grave.

El señor Ramírez expresó que había urgencia en que el Banco Central tratara este proyecto y en general de la situación económica del país con el señor Ministro de Hacienda y llegara hasta S. E. el Presidente de la República con el objeto de representarle la inconveniencia de estos proyectos y la gravedad que ellos revisten en la actualidad.

El señor Seale manifestó que estaba de acuerdo con lo propuesto por el señor Ramírez, pero que estimaba conveniente entregar en esas entrevistas un memorándum que contuviera la opinión del Banco con respecto a estas materias para que quede un testimonio de ello en forma fehaciente.

Después de un debate alrededor de esta proposición, el consejo acordó que la Mesa Directiva, acompañada de los directores que representan al Gobierno, se entreviste a la brevedad posible con el señor Ministro de Hacienda para presentarle la gravedad de las disposiciones consultadas en el proyecto de plan general de Obras públicas y que se sefieren al Banco Central y para tratar de la situación económica del país y de la necesidad de estudiar medidas

destinadas a poner remedio al proceso de inflación.

Después de tratar de estos asuntos con el señor Ministro de Hacienda solicitarán una entrevista a S.E. el Presidente de la República para exponerle el punto de vista del Banco sobre esas mismas materias; en atención a la gravedad de la situación económica por que atraviessa el país, representándole la necesidad de estudiar medidas destinadas a solucionarla.

Sra. Sofía Coo Vega.

Se acordó contratar los servicios de la señora Sofía Coo Vega con el sueldo vital.  
Se brindó la sesión.

Eduardo Gómez

José María Pérez

Pablo Mammay

H. Amílcar Haro

Iván Fajardo  
Pablo Mammay

J. M. Sosa

Ricardo

Ricardo

Ricardo

J. L. Chacón

Ricardo